



SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA



RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA



RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: I.E.D.REP.DE FRANCIA,CRA1 CL.1 URB.SAN AGI

Mesa: 0

3.159.653	GARCIA ORTEGA YANSEL EDUARDO	Remanente	1.070.951.952	MARTINEZ MORA CLAUDIA MARCELA	Remanente
20.897.594	BERNAL GUTIERREZ GLORIA INES	Remanente	3.158.500	CASTRO LUQUE LUIS EDUARDO	Remanente
20.896.938	CARRILLO BARRETO SONIA	Remanente	1.000.805.069	RUIZ RODRIGUEZ YEISON FERNANDO	Remanente
1.001.343.683	MARTINEZ FIGUEROA MAVERICK	Remanente	79.721.464	MORENO MORENO RAFAEL YOVANY	Remanente
20.896.957	HERNANDEZ ENCISO GLORIA MERY	Remanente	1.070.704.213	CIFUENTES MEJIA KAREN TATIANA	Remanente
1.070.705.951	ACERO CONTRERAS IVAN DARIO	Remanente	1.072.921.973	CASTILLO FLOREZ JOSE ORLANDO	Remanente
3.159.734	JARAMILLO GOMEZ CRISTIAN CAMILO	Remanente	1.192.812.693	ROLDAN ROBAYO DERLY PAOLA	Remanente
1.032.363.195	PUENTES DIAZ FERLEYN EDUARDO	Remanente	1.016.043.224	CANTE BERNAL EYDER STIVEN	Remanente
3.159.681	PULIDO MARTINEZ LUIS ALBERTO	Remanente			

Mesa: 1

1.072.922.504	VARGAS CORTES YESSIKA PAOLA	Pres.	20.724.180	MOSCOSO LOPEZ NINI YOHANA	Vice.
1.010.069.652	ALGARRA CASTILLO ALISSON DAYANNA	Voc.1.	1.057.546.503	VELASQUEZ BURGOS YENIFER TATIANA	Voc.2.
35.479.741	TORRES GAITAN ANA ROSA	Voc.3.	1.007.694.998	GODOY VILLEGAS JUAN JOSE	Voc.4.

Mesa: 2

20.896.810	RAMIREZ NOVA DEYSI LUZ MILA	Pres.	20.896.899	RAMOS CASTAÑEDA NELSY LUCIA	Vice.
52.959.780	SALAMANCA HERNANDEZ NATALIA	Voc.1.	1.072.922.433	GOMEZ RODRIGUEZ DIANA PAOLA	Voc.2.
20.897.152	RAMIREZ NOVA SANDRA PILAR	Voc.3.	1.073.689.634	GARZON ZAPATA JUAN RICARDO	Voc.4.

Mesa: 3

52.158.651	BATERO MOSQUERA MARGARITA	Pres.	20.897.633	INFANTE CALVO BELCY LORENA	Vice.
1.032.428.624	RAMIREZ LOZANO CAMILO ANDRES	Voc.1.	1.072.072.147	RODRIGUEZ LIZCANO ALIX MAYERLY	Voc.2.
20.716.562	MONTOYA QUICENO LUZ AMPARO	Voc.3.	20.897.055	RAMIREZ CHAVEZ INGRYD BEATRIZ	Voc.4.

Mesa: 4

30.301.238	VILLA VALENCIA DIANA JANETH	Pres.	52.009.962	HERNANDEZ INFANTE AMELIA	Vice.
1.003.671.798	RODRIGUEZ PINZON STEFANIA	Voc.1.	1.072.920.736	RODRIGUEZ PINZON MONICA ALEJANDRA	Voc.2.
80.537.756	QUIMBAYA GONZALEZ FABIO	Voc.3.	3.158.791	HERRERA ROMERO WILSON	Voc.4.

Mesa: 5

52.791.703	GARCIA SANTANA MARIVER MILENA	Pres.	1.072.920.711	GONZALEZ CASTAÑO INGRIS KATERINE	Vice.
52.149.861	GUERRERO ARIAS MARIA ANGELICA	Voc.1.	93.400.919	CIFUENTES GONZALEZ WILLINGTON	Voc.2.
1.070.705.963	ALVARADO LUZ DARY	Voc.3.	1.072.926.112	LEGUIZAMON OVALLE VIVIAN PILAR	Voc.4.

Mesa: 6

20.775.109	ORTIZ MANJARRES FRANCY MIREYA	Pres.	20.897.761	ROZO MOSQUERA TULIA TERESA	Vice.
21.134.518	PLATA RUEDA ZENAIDA	Voc.1.	1.072.920.094	BOHORQUEZ DUARTE YULY YAZMIN	Voc.2.
1.072.920.710	ROJAS PEREZ HASBLEYDY YULIANA	Voc.3.	1.072.920.225	RAMIREZ CHAVEZ LILIANA	Voc.4.

Mesa: 7

1.026.283.707	BELTRAN OCHOA ANGGIE PAOLA	Pres.	20.897.677	DIAZ BERMUDEZ FRANCY EDITH	Vice.
20.897.651	SALGADO ZAMORA NURY MAGALY	Voc.1.	1.073.234.807	URIBE GARZON BIBIANA ANDREA	Voc.2.
36.286.548	LOPEZ CARDENAS SANDRA MILENA	Voc.3.	1.072.920.883	SASTOQUE SOLER LIDA MARISOL	Voc.4.



SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

11.440.701	DUARTE CASTAÑO JHON JAVER	Pres.	1.072.920.410	CASTIBLANCO DIAZ NICOLAS AUGUSTO	Vice.
3.108.979	FIERRO VELASQUEZ EFRAIN	Voc.1.	1.072.922.503	CORREA CANDIL CARLOS IVAN	Voc.2.
20.897.191	ACERO CAMACHO NORALBA	Voc.3.	1.072.921.029	ALVAREZ BETANCUR LUZ MARIELA	Voc.4.

Mesa: 9

20.897.817	JARAMILLO GOMEZ LENY ANDREA	Pres.	1.072.922.174	ORJUELA LEON PAULA LISBETH	Vice.
3.159.558	VELANDIA HERNANDEZ CARLOS DAVID	Voc.1.	1.072.921.289	NIETO PIEDRAS KATERINE JULIETH	Voc.2.
1.121.818.873	BOHORQUEZ ROJAS YULI AIDE	Voc.3.	1.072.920.571	CUELLAR RUIZ MARIA ANGELICA	Voc.4.

Mesa: 10

1.032.443.257	JARAMILLO PEREZ JUAN DAVID	Pres.	39.780.090	RAMIREZ AREVALO OLGA YOLANDA	Vice.
1.072.921.030	SANABRIA LEON GISSETH ANDREA	Voc.1.	1.072.921.381	NARANJO SANCHEZ JESSICA PAOLA	Voc.2.
1.072.920.419	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	Voc.3.	1.072.926.035	GARZON RODRIGUEZ DIEGO	Voc.4.

Mesa: 11

1.072.920.707	CAMACHO SANCHEZ LEIDY DAYANA	Pres.	11.444.471	REYES ZAMBRANO EDGAR DANIEL	Vice.
1.072.926.034	RODRIGUEZ LOPEZ DIANA SIRLEY	Voc.1.	1.072.925.682	LEON GOMEZ DANIEL FELIPE	Voc.2.
1.067.958.791	VILCHES OVIEDO LUZ ERICA	Voc.3.	20.897.322	CUELLAR GONZALEZ OLGA LUCIA	Voc.4.

Mesa: 12

20.716.094	BALLEN CHACON NIDIA MILENA	Pres.	1.072.921.134	PINZON AVILA MISAEL EDUARDO	Vice.
1.069.432.376	MANCERA GALINDO YOVANY	Voc.1.	1.072.921.054	RAMOS VERGEL YENNY MARCELA	Voc.2.
20.897.435	HERNANDEZ BOHORQUEZ ELIZABETH	Voc.3.	1.072.925.534	AZUERO MEDINA LAURA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 13

52.437.611	ACEVEDO NOSSA MAGDA YANNETH	Pres.	52.602.527	CRUZ CARRILLO JOHANNA ANDREA	Vice.
1.072.925.787	CARDOZO CHINCHILLA JESUS HERNAN	Voc.1.	1.072.922.257	LEON GOMEZ JUAN SEBASTIAN	Voc.2.
1.005.895.918	CARTAGENA DIAZ LUIS ALFREDO	Voc.3.	1.016.089.670	RODRIGUEZ JIMENEZ YISETH LORENA	Voc.4.

Mesa: 14

3.007.148	LOZADA MONTES JOHN NORVEY	Pres.	1.070.707.183	ROCHA ALDANA ERIKA TATIANA	Vice.
80.798.440	VILLAMARIN MONTOYA RICHARD DANIEL	Voc.1.	1.019.105.159	RUDAS SANABRIA JHOAN SEBASTIAN	Voc.2.
1.003.558.166	INSIGNARES FLORES DARCY DAYANNA	Voc.3.	1.072.920.683	CASTAÑEDA CRUZ RONALD SAUL	Voc.4.

Mesa: 15

20.897.682	RAMIREZ CHAVEZ YINA ZOLLIANNE	Pres.	79.366.759	VELASQUEZ CAMPOS HENRY	Vice.
79.855.948	JARAMILLO PINZON ANDRES LEONARDO	Voc.1.	79.503.954	FORERO VASQUEZ EDUARDO	Voc.2.
53.093.874	OLAYA RUIZ JOHANNA MARCELA	Voc.3.	1.072.920.949	RUIZ MUÑOZ YULYA JASLEYWY	Voc.4.

Mesa: 16

1.072.921.855	TRIANA FRANCISCO JAVIER	Pres.	1.072.925.649	CHICA ARRIETA DANIELA	Vice.
52.456.556	PRIETO BERNAL DIANA MILENA	Voc.1.	1.072.921.176	BARBOSA GONZALEZ MARY LUZ	Voc.2.
20.896.754	CAMACHO ROCHA ANA ISABEL	Voc.3.	1.003.672.014	VALDES MURILLO LUIS FELIPE	Voc.4.

Mesa: 17

79.210.740	VILLAMIL BERNAL JOSE ESTEBAN	Pres.	20.638.416	VELANDIA LEON EILEEN GISELA	Vice.
20.897.639	MOLINA INFANTE MAYERLY CLAUDIA	Voc.1.	51.943.448	LOPEZ MORA ANA DEISY	Voc.2.
1.072.920.253	ACERO BARACALDO HUVER LEANDRO	Voc.3.	1.072.926.169	CRUZ RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	Voc.4.



SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 18

39.716.816	GOMEZ DELGADO ROSAURA	Pres.	51.763.448	BLANCO MEDINA PATRICIA DEL PILAR	Vice.
24.031.384	VALCARCEL JURADO NAIDU	Voc.1.	1.003.671.815	CASTILLO CAMPOS KAREN LORENA	Voc.2.
3.158.987	SANCHEZ VELASQUEZ SERGIO	Voc.3.	1.003.671.934	GIL CASTAÑEDA DANIEL FELIPE	Voc.4.

Mesa: 19

52.839.130	CAMELO OCHOA YESENIA	Pres.	1.072.926.021	JARAMILLO PEREZ JUAN ESTEBAN	Vice.
20.774.389	FIERRO VELASQUEZ ROSALBA	Voc.1.	3.159.551	MARTINEZ BALLEEN DANIEL ARMANDO	Voc.2.
20.897.899	VELANDIA HERNANDEZ ADRIANA	Voc.3.	1.002.698.118	VILLA SOTO JHON JAIRO	Voc.4.

Mesa: 20

20.897.724	HERRERA GONZALEZ SONIA MILENA	Pres.	20.887.369	RODRIGUEZ LOPEZ CLARA ISABEL	Vice.
1.070.964.188	BOHORQUEZ VILLAMIL KATHERIN LIZETH	Voc.1.	1.020.759.948	BARREIRO JAIMES FRANYI LIBETH	Voc.2.
1.014.269.016	ARENAS ZAMBRANO MAYRA ALEJANDRA	Voc.3.	1.015.398.167	GALINDO GUERRERO LUZ HELENA	Voc.4.

Mesa: 21

79.505.362	CARRILLO BARRETO ANCIZAR	Pres.	32.703.645	CANTILLO SIMANCA LUZ MARINA DE JESUS	Vice.
1.072.920.168	SARMIENTO PULIDO SERGIO ANDRES	Voc.1.	39.793.357	MILA MUÑOZ SONIA PATRICIA	Voc.2.
1.072.920.207	CASTAÑO VALLEJO ADRIANA YANETH	Voc.3.	1.072.922.512	RODRIGUEZ MENDEZ YURI MARLENE	Voc.4.

Mesa: 22

20.484.341	RODRIGUEZ PULIDO TRINIDAD	Pres.	3.159.447	DIAZ FREDY ALEXANDER	Vice.
1.072.925.949	VALDES MURILLO LUISA FERNANDA	Voc.1.	1.072.920.786	ORJUELA AREVALO NINI JHOANA	Voc.2.
1.072.921.172	GARCIA GONZALEZ YULY ALEXANDRA	Voc.3.	35.478.510	RUEDA TORRES LUSDY SIRLEY	Voc.4.

Mesa: 23

21.147.934	ABRIL GIL DIANA MARCELA	Pres.	1.072.921.354	BERNAL GONZALEZ SANDRA ISABEL	Vice.
1.072.926.038	GUERRERO CANCELADO ANGIE YURANY	Voc.1.	1.072.925.778	RIVAS RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	Voc.2.
65.796.288	CASTAÑEDA LOPEZ CLAUDIA YANIRA	Voc.3.	1.072.921.875	CASTAÑEDA GOMEZ LIDIANA PAOLA	Voc.4.

Mesa: 24

20.897.451	SASTOQUE GOMEZ ROSA ALBA	Pres.	1.070.969.402	GUERRERO RAMIREZ JENIFER GERALDINE	Vice.
1.033.780.758	SIERRA GOMEZ KATHERINE	Voc.1.	1.072.642.492	GAITAN CUELLAR GLORIA YOLIMA	Voc.2.
1.072.921.433	ACERO TRUJILLO ASRLIN INES	Voc.3.	1.003.777.223	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN DAVID	Voc.4.

Mesa: 25

1.072.921.327	LOPEZ TRIANA LUIS ADENIS	Pres.	1.023.934.145	FAJARDO DURAN JENNIFER LIZETH	Vice.
3.159.584	AGUDELO MUÑOZ OSCAR ALEXANDER	Voc.1.	1.072.922.283	CARDOZO SANCHEZ CRISTIAN CAMILO	Voc.2.
1.072.921.871	AREVALO CANCELADO LUZSELLI	Voc.3.	1.072.925.972	BARACALDO GONZALEZ EDWIN HARBAY	Voc.4.

Mesa: 26

20.897.648	PINZON AVILA MARTHA CATALINA	Pres.	3.159.355	TORRES CASTAÑEDA JOSE ENRIQUE	Vice.
66.962.816	HENAO CEBALLOS LUZ AMPARO	Voc.1.	79.646.590	CASTAÑEDA FORERO FREDY ORLANDO	Voc.2.
52.655.909	CIFUENTES ALARCON MIRLEY PAOLA	Voc.3.	1.014.257.741	JIMENEZ DUARTE PABLO JULIO	Voc.4.

Mesa: 27

1.015.426.322	DIAZ SANDOVAL SEIDY YIRENNY	Pres.	40.045.814	NARANJO COY YOLANDA PATRICIA	Vice.
52.992.188	ARDILA ESCOBAR MARIA CATALINA	Voc.1.	1.032.383.385	BUSTOS TRUJILLO JESICA BRIGITTE	Voc.2.
20.897.861	AMAYA ORTIZ JULIE SMITH	Voc.3.	1.003.671.992	RODRIGUEZ HEINER ANDRES	Voc.4.



SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA



RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 28

1.003.566.833	BELTRAN SANABRIA ANGIE DANIELA	Pres.	1.005.485.645	ROJAS OTERO NEIDY YULIETH	Vice.
1.072.921.353	VARON SASTOQUE JONN FREDY	Voc.1.	1.072.920.358	ORTEGA RAMOS JOSE ARVEY	Voc.2.
1.024.506.531	CARMONA CAMACHO LEONARDO	Voc.3.	20.897.108	RODRIGUEZ BLANCA PATRICIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 LA MAGOLA

Dirección: SALON COMUNAL INSPECCION LA MAGOLA

Mesa: 0

80.859.665	CALDERON PEÑA GUILLERMO	Remanente
------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.072.921.988	DUQUE GONZALEZ MAIDY KATERINE	Pres.	20.897.442	ACERO ACERO HAIDY STIBALIZ	Vice.
1.072.921.468	RUDAS SANABRIA MICHAEL	Voc.1.	1.072.921.135	VELASQUEZ RODRIGUEZ DAYAN KATERINE	Voc.2.
1.072.921.158	RAMOS ZARATE YENNY PAOLA	Voc.3.	1.072.922.321	CHAVEZ FIGUEROA JEFERSON GIOVANNY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 ESCUELA RURAL SAN LUIS

Dirección: KM 23 +300 METROS AUTOPISTA MEDELLIN -BC

Mesa: 0

1.072.925.935	GALINDO CASTAÑEDA MARIA PAULA	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

20.897.067	BALLEN CHACON ROSA TEMILDA	Pres.	1.003.671.776	BARBOSA MARTINEZ ANGY LORENA	Vice.
79.883.580	FORERO MORENO RAFAEL ANDRES	Voc.1.	53.119.563	RUIZ QUIÑONEZ JULY KATHERINE	Voc.2.
1.072.925.733	BARACALDO LEON WILLIAN OCTAVIO	Voc.3.	1.003.557.960	BOHORQUEZ PEDRAZA BRAYAN FELIPE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 11 ESCUELA RURAL SAN MIGUEL

Dirección: VEREDA SAN MIGUEL ALTO

Mesa: 0

53.116.852	PAEZ ANAYA LIZETH VERONICA	Remanente
------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.014.183.582	RUSINQUE MAHECHA YUDI MILENA	Pres.	1.061.686.383	LOPEZ CORTES JHON DEIVID	Vice.
1.072.926.280	GONZALEZ TORRES YERIS SANDRID	Voc.1.	1.070.705.721	GASPAR LEON JOSE ERNESTO	Voc.2.
1.072.926.059	CORONEL LEON BEIMAR ANDRES	Voc.3.	1.007.096.669	URBINA GARZON JULIETH MAGALY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 12 ESCUELA RURAL SAN ANTONIO

Dirección: VEREDA SAN ANTONIO

Mesa: 0

1.072.922.290	GOMEZ ACERO DILMER EDUARDO	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.072.921.828	HERNANDEZ GOMEZ MAYRA ALEJANDRA	Pres.	1.072.921.461	CRUZ ROJAS NELSON EDUARDO	Vice.
3.086.429	GARZON CASTILLO ROSENDO	Voc.1.	20.897.878	CASTILLO RODRIGUEZ LEIDY YURANY	Voc.2.
1.072.920.727	CASTELLANOS CAMACHO JHONNY ROCIO	Voc.3.	1.003.494.897	PINZON TOVAR ANGIE LORENA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 009 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 213 - PRINCIPALES: 192 - REMANENTES: 21

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

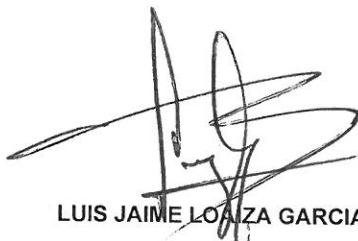
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS JAIME LOAIZA GARCIA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL